

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-12698 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Estando próxima a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 16 a 25 de noviembre, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del RD Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

1.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Amalio Ercila Ranz, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

2.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

3.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Riba, 4 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/12698

CVE-2015-12698